



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA INES PALACIO VILLEGAS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VICHADA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2015-00595-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 24 de septiembre del 2020, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 31 de enero de 2018, proferida por este juzgado. Igualmente, revisado el expediente digital, y toda la actuación surtida en Secretaría, se aprobará la liquidación de costas la cual se encuentra en TYBA¹, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia se procederá a incorporar en la plataforma de la Rama Judicial Justicia Siglo XXI Web-TYBA, el presente auto, y quedará a disposición de las partes, el expediente físico, en la Secretaría de este estrado judicial, en caso de requerirlo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 24 de septiembre del 2020.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas que se encuentran en el expediente digital en la plataforma de la Rama Judicial Justicia Siglo XXI Web-TYBA², de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 del 2011.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

CUARTO: En lo sucesivo, cualquier comunicación allegarla al correo electrónico del juzgado: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA EXPD. DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 03CONSTANCIASECRETARIAL.PDF
² TYBA EXPD. DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 03CONSTANCIASECRETARIAL.PDF

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Contencioso 002 Administrativa
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d5e5699b7c74b8dd8128c1abdcde1335956ee2b8a15fdbd5976964a9362f3dd

Documento generado en 10/09/2021 11:09:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**